



**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**  
**Invitación pública para contratos de prestación de servicios de ejecución personal**

Unidad Académica o Administrativa: Facultad Nacional de Salud Pública  
Número de invitación: 015  
Fecha: 26/04/2022

**INFORMACIÓN GENERAL**

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| Objeto                        | Se requiere la realización de 3 videos que narren las experiencias derivadas de diez (10) entrevistas semiestructuradas realizadas en el componente cualitativo del proyecto de investigación y de repuesta a la estrategia de Apropiación Social del Conocimiento del proyecto de investigación "Inequidades, clase social y salud. Una cartografía desde los modos de vida urbanos en Medellín" |
| Sede de actividades           | Medellín, Antioquia   |
| Honorarios                    | \$ 3.000.0000   |
| Tipo de contrato              | Prestación de Servicios   |
| Duración                      | 1 mes   |
| Dependencia que apoya         | Centro de Investigación   |
| Disponibilidad presupuestal   | N/A   |
| Número de personas requeridas | 1   |

**CRONOGRAMA**

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| Fecha de apertura y publicación. | 26 de abril de 2022  |
| Medio de Publicación             | El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia (www.udea.edu.co).  |
| Cierre de la Invitación Pública  | 6 de mayo del 2022 11:59 p.m hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.  |
| Correo recepción hojas de vida   | <a href="mailto:contratacionsaludpublica@udea.edu.co">contratacionsaludpublica@udea.edu.co</a> (Indispensable anexar hoja de vida con soportes de formación y experiencia laboral) |
| Publicación de resultados        | 16 de mayo del 2022  |
| Lugar                            | Medellín   |

**PERFIL MÍNIMO REQUERIDO**

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| <i>Estudios de educación formal</i> | Profesional en artes escénicas con experiencia en realización de material audiovisual para televisión y teatro  |
| <i>Experiencia relacionada</i>      | Experiencia en actuación y en realización de proyectos teatrales, así como experiencia en escritura de guiones y montaje de piezas teatrales para el desarrollo de material audiovisual |

### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

En la presente invitación podrán participar las personas con capacidad para contratar, que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011.

Las hojas de vida, con los soportes laborales y académicos, recibidas en el término previsto serán revisadas para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil. Los soportes laborales y académico son habilitantes y podrán ser subsanables, puesto que no otorgan puntaje.

Para efectos de la contratación de prestación de servicios de ejecución personal tener en cuenta la Resolución Rectoral 44964 de 2018.

### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

| Concepto   | Peso      |
|--|-----------|
| 1. Hoja de vida                                      | 50 Puntos |
| 2. Entrevista: experiencia relacionada y específica. | 50 puntos |

- **Nota 1:** El puntaje mínimo para ser seleccionado es de 70 puntos. La Universidad seleccionará a la persona que obtenga el mayor puntaje para suscribir el contrato.
- **Nota 2:** En caso de que la persona seleccionada no pueda suscribir el contrato, el siguiente candidato con mayor puntaje será elegible y así sucesivamente.

### ORDEN DE ELEGIBILIDAD

- En el informe de evaluación se debe establecer en orden de elegibilidad, en caso de no aceptación por parte de la persona se continuará en estricto orden de elegibilidad.

### CRITERIOS DE DESEMPATE

- Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad
- Con el aspirante que demuestre la calidad de víctima, conforme a lo descrito en el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
- Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997

**Nota.** Los anteriores criterios son enunciativos, por tal razón la dependencia determinará de acuerdo a sus necesidades, qué criterios establecerá en caso de empate.

#### **CAUSALES DE EXCLUSIÓN**

Se producirá exclusión del aspirante en cualquier etapa del proceso, si incurre en una de las siguientes faltas:

1. No se ajusta a las exigencias de la INVITACIÓN.
2. Se presenta de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre, o se entreguen los documentos en lugar diferente al establecido en la invitación.
3. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones entre varios documentos.
4. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.
5. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma, o a los demás proponentes.

#### **DECLARACIÓN DE DESIERTA**

La UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor PROPONENTE.
2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
3. Porque se presentan graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.
4. Por no presentarse ninguna propuesta.
5. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.

#### **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

El PROPONENTE seleccionado deberá aportar los siguientes documentos:

1. Formato único -Hoja de Vida
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
3. Copia de los títulos de estudio de educación formal
4. Formato único declaración juramentada de bienes y rentas
5. Copia del Registro Único Tributario –RUT- (con vigencia de un año)
6. Copia de la matrícula, tarjeta o registro profesional en los casos que sea aplicable
7. Certificado de afiliación a los subsistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.
8. Formato verificación de antecedentes y otros.

9. Certificado de cuenta bancaria propia (del contratista)
10. Libreta militar (entre los 18 y 28 años no se exige)
11. Examen médico pre-ocupacional vigente.

#### Prohibiciones

La Constitución Política de Colombia define en el artículo 128 *“Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley.*

*Entiéndase por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas.”*

La Resolución Rectoral 44964 del 24 de octubre de 2018 define en el artículo 19 *“Coexistencia. Una persona natural no podrá tener más de tres (3) contratos de prestación de servicios de ejecución personal vigentes con la Universidad de Antioquia.”*

Nota: En caso de que se presente alguna de las prohibiciones a pesar de ser seleccionado no se podrá suscribir el contrato de prestación de servicios.



**Gabriel Jaime Otalvaro Castro**

Coordinador Proyecto Inequidades, Clase Social y Salud



**José Pablo Escobar**

Decano